



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 ENE 2023

2021-5-1-0002583

VISTO: la solicitud formulada por el Coordinador de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) de esta Secretaría de Estado, manifestando la necesidad de contratar los servicios de un Consultor Especialista en Adquisiciones y Contrataciones;

RESULTANDO: I) que la contratación se requiere en el marco del Componente 4 "Diagnósticos Estratégicos, Actividades Compartidas e Intercambio de conocimientos, y Coordinación del Proyecto" del Convenio de Préstamo N° 8778-UY – "Proyecto Mejora de Servicios de Gobierno Electrónico a Ciudadanos y Empresas" (PROMESeG), suscrito el 7 de noviembre de 2017, entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF);

II) que se cuenta con la aprobación del Banco Mundial a los términos de referencia de la consultoría;

III) que a efectos de la contratación de referencia se procedió a realizar un llamado público con las publicaciones que la normativa indica;

IV) que el Tribunal de Evaluación designado, recomendó la contratación del Sr. Juan Martín López Baray, quien se situó en el primer lugar de la lista de prelación;

V) que por Resolución Ministerial N° 3579, de 21 de enero de 2022, se dispuso la contratación de dicho Consultor, suscribiéndose el contrato con fecha 26 de enero de 2022;

VI) que con fecha 4 de febrero de 2022, se recibió nota del Coordinador de la UCP, en la que solicita iniciar los procedimientos necesario para la contratación adicional de un Consultor Especialista en Adquisiciones y Contrataciones;

VII) que con fecha 14 de febrero de 2022 el Banco Mundial otorgó la no objeción a la evaluación del Tribunal Evaluador y Lista de prelación respectiva;

VIII) que con fecha 14 de febrero de 2022 se procedió a notificar al segundo postulante de la lista de prelación, la Sra. María José Arce Honorio, quién aceptó las condiciones de la contratación y presentó la documentación requerida para continuar con el proceso;

FS/ma/A-DG

IX) que por Resolución Ministerial N° 3853, de 14 de marzo de 2022, se autorizó la contratación de la Sra. María José Arce Honorio, suscribiéndose el contrato con fecha 22 de marzo de 2022;

X) que con fecha 12 de diciembre de 2022 el consultor Sr. Juan Martín López Baray comunicó que no renovará su contrato;

XI) que con fecha 13 de diciembre de 2022 se procedió a notificar al tercer postulante de la lista de prelación, Sr. Martín Bocking, quien aceptó las condiciones de la contratación y presentó la documentación requerida para continuar con el proceso;

CONSIDERANDO: I) que el proceso se realizó en un todo de acuerdo a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial de julio de 2016, Revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018;

II) que se cuenta con los Certificados del Registro de Vinculos con el Estado (RVE) de acuerdo a lo dispuesto en comunicación de la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC) de fecha 14 de junio de 2021;

III) que se cuenta con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), de acuerdo a lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

IV) que se cuenta con el informe favorable del Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Economía y Finanzas;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, el artículo 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, y por la Resolución N° 17/012, de 25 de enero de 2012, del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a suscribir el Contrato de Arrendamiento de Servicios, sus enmiendas y renovaciones, con el Sr. Martín Bocking, titular de la cédula de identidad N° 6.270.899-3, como Consultor



**Ministerio
de Economía
y Finanzas**

Especialista en Adquisiciones y Contrataciones, en un todo de acuerdo a los Términos de Referencia adjuntos al contrato.

2021-6-1-0002583

2º) Establécese que el monto de los honorarios mensuales de la consultoría, por 40 (cuarenta) horas semanales, serán de \$ 128.367 (pesos uruguayos ciento veintiocho mil trescientos sesenta y siete) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), expresados a valores de julio 2022, reajustables de acuerdo a los montos fijados en la oportunidad y por el incremento general de los funcionarios de la Administración Central, sin incluir el porcentaje de recuperación.

3º) Establécese que la duración de la consultoría será a partir de la fecha de suscripción del contrato hasta el 30 de junio de 2023, en base a las necesidades del Ministerio de Economía y Finanzas, siempre y cuando no medie objeción en contrario por parte de las autoridades competentes.

4º) Establécese que el financiamiento de las erogaciones derivadas de la contratación será con cargo "Proyecto Mejora de Servicios de Gobierno Electrónico a Ciudadanos y Empresas" (PROMESEG), Convenio de Préstamo N° 8778-UY, Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Programa 481, Proyecto 401, Objeto del Gasto 282. Los honorarios mensuales impuestos incluidos deberán ser atendidos con cargo al Financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo).

5º) Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría de la Presidencia de la República de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3º de la Resolución N° 17/012, de 25 de enero de 2012, del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros.

6º) Encomiéndase a la Unidad Coordinadora de Proyectos de esta Secretaría de Estado la notificación al consultor y la gestión de los documentos relacionados a la contratación.

Cr. Alejandro Irastorza
Ministro Interino de
Economía y Finanzas

